

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA
No. Multa 705.DAF30.-1558/2005 Cve. Crédito 4831507583
Expediente 2732145 R.F.C. ROHR721114
131906



NOMBRE: RODRIGUEZ HERNANDEZ RICARDO
DOMICILIO: AGUSTIN MELGAR 3002
COLONIA: ALLENDE, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, C.P.: 26840
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFSJ/0099/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 51 minutos, del día 3 del mes de Noviembre del año de 2020, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 07/10/2020, toda vez que el contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RICARDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RICARDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores FERNANDO V CASTAÑEDA LUNA y ROCIO ALEJANDRA GUTIERREZ DE LA GARZA se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE AGUSTIN MERLGAR NÚMERO 3002, COLONIA ALLENDE, CODIGO POSTAL 26840, de la ciudad de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio 705.DAF30.-1558/2005, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales el número 3002, el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son, casa habitación color amarillo con un portal de lado derecho, dos ventanas con protección y una sola puerta principal color café, de lado izquierdo de la vivienda, cuenta con una cochera para un automóvil con portón de tela borreguera, que se encuentra ubicado en calle Agustín Melgar, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. FERNANDO V CASTAÑEDA LUNA de fecha 28 de octubre del año en curso, hace constar que siendo las once horas cincuenta minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, en el cual nadie atendió al llamado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 3005, dicho inmueble se localiza al frente lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación color verde con una ventana y dos puertas color negro y se encuentra en remodelación; en la cual le atendió GUADALUPE BENAVIDES LOPEZ, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo masculino, edad 60 años, rostro normal, tez morena, nariz normal, labios delgados, complexión normal, cabello cano medio y corto, estatura aproximada de 1.75 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0093/2020 de fecha 8 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida el 8 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 3002 en la colonia Allende, quien manifestó no conocerlo; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió, no conocer los datos. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio sin número, dicho inmueble se localiza a lado derecho por la calle Nísperos del domicilio buscado, cuyas características exteriores son local comercial denominado miscelánea Hernández color blanco con franjas rojas, dos ventanas y una puerta principal de aluminio y un portón de seguridad; en la cual le atendió MA. ALEJADRA RODRIGUEZ HERNANDEZ, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo femenino, edad 27 años, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios delgados, complexión robusta, cabello castaño claro y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0093/2020 de fecha 8 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida el 8 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 3002 en la colonia Allende, quien manifestó que era su hermano; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió que su hermano falleció hace 15 años. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/10/2020, levantada por el C. CASTAÑEDA LUNA FERNANDO V y 29/10/2020, levantada por el C. GUTIERREZ DE LA GARZA ROCIO ALEJANDRA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 07/10/2020, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RODRIGUEZ HERNANDEZ RICARDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 29 del Código Fiscal de la

vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Firma Electrónica

gpU4VFyX7O1io85+2GL4zxluVbbm4AI4TAGFPCqajhtvdNx8WwJnPBHxnrYjOEgE4OrY61aMcMSXLWY06qSdt6qAaZ8wcVjWhAgqXUdze
V1jI85I6GWzYKaJB5imlvPXUzn0Q7W/ifA7zTYz9oBxbdfHy5JXlt/SSkKGnmZrc53QyW4IWA77sA2S8/9gzKqpWyFvzM7WpogPlqPt1r
rbGYuNTUWf+n7x5KWwZNdIV6/6LZaYcLpXoDDWAFG3XMd3tzAbJPIUNNaSuanjHXAsF3AhanmAUewRH+4u8vUqa27YdrDpoyzDrMEbqUE
bPPz4p5yf6/r3sCUQMxrvhLLQqw==

Cadena Original

|4831507583|4|0|Nov 3 2020 10:54AM|ALEFS.J/0099/2020|31|ROHR721114|RODRIGUEZ HERNANDEZ RICARDO|

